

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ANUNCIO PÚBLICO

**623.-** Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: " CONEXIÓN DE LA CALLE MÉJICO CON LA CARRETERA DEL POLVORÍN"

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por:

Proyectos y Desarrollo Albero S.L.

2º.- Estimar las alegaciones presentadas por la Administración General del Estado y por el Ministerio de Defensa.

3º.- Reconocer como expropiados, y como bienes inmuebles expropiados, en el proyecto "NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DE LA CALLE MÉJICO CON LA CARRETERA DEL POLVORÍN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" por ser necesarios para la ejecución de las obras incluidas en él, a los siguientes:

a) A la mercantil Meliasamaro. S.L. con CIF B52015484, a la que se le expropian 490,11 m2 de la Finca Registral nº 6474, Catastral nº 4466701WE0046N0001XA.

b) A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la que se le expropian 592,21 m2 de la Finca Registral nº 5773, Catastral nº 4567601WE0046N0001GA.

c) A la Administración General del Estado, a quien se le expropian 73,75 m2 de la Finca Registral nº 5773, Catastral 56101A10100100059000RB.

d) A la mercantil Proyectos y Desarrollo Albero S.L. con CIF: B52000064, a la que se le expropian 5.700,82 m2 de la Finca Registral 4695, Catastral 56101A001000570000RW.

e) A D. Mizzian Mohamed Amar Akoudad y Dª Mimunt Mimom Mohamed, con DNI nº 45.286.064 F el primero de ellos, a quien se expropian 2.240,17 m2 de la Finca Registral 6079, Catastral 56101A00 1000560000RH.

4º.- Declarar definitivamente la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas que consta en el expediente.

5º.- Para la continuación del expediente, se deberá delegar en el funcionario o Autoridad que se estime conveniente la competencia para la formalización del Acta Previa a la Ocupación.

6º.- Se deberá notificar a los interesados en el expediente la relación definitiva de bienes y derechos expropiados, así como el contenido del resultado de sus alegaciones. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previas a la Ocupación, se publicará la relación de expropiados en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales".

En virtud de lo dispuesto en el punto 6, se convoca a los interesados para el día 10 de abril de 2014 a las 10:00 horas, para que comparezca ante el despacho del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes (sita en la calle Duque de Ahumada s/n) a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietarios y fincas afectados, Anexo I)".

Melilla 20 de marzo de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.